Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Muerte Presunta - Físico
No.110013110023-2019-00514-00

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de agosto del año dos mil veintiuno (2021).-

Se tienen en cuenta y se agregan las publicaciones allegadas obrantes a folios precedentes de la presente encuadernación.

Para efectos de dar continuación al presente trámite, Desígnese como Curador Ad – litem de la señora MARÍA LILIA URIBE POVEDA, al dr (a), **LILIANA ROCIO BOGOYA MORALES, quien se ubica en el correo electrónico lilianarocbogota@yahoo.es Celular 3195898912**. Comuníquese por el medio más expedito advirtiendo que la aceptación del cargo es de obligatorio cumplimiento dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de la comunicación, so pena de incurrir en las sanciones de ley.

Comuníquesele su nombramiento por el medio más expedito.

Se señalan como gastos de Curaduría la suma de $400.000 m/cte., los que deberán ser cancelados por la parte actora

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 108
HOY: 19 de agosto de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria